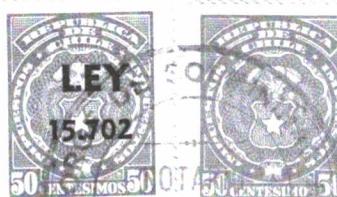




Válido
para el
Bienio

1968 — 69

Eº 0.50
Cincuenta
Centésimos



ERS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SAN MIGUEL - CHILE
COMPROVANTE

Sto. Rmto. 781

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CABO RIO ULIPIANO

A

GUTIERREZ FARIAS LUCRECIA

00000000

10 En San Miguel, República de Chile, a once de Marzo de mil
11 novocientos sesenta y nueve, ante mi, JORGE DE SOLMINIHAC
12 ANDRADE, abogado, Notario Público y de Hacienda de este De-
partamento y testigos cuyos nombres al final se expresarán,
13 comparecen: doña LUCRECIA GUTIERREZ FARIAS, chilena, casa-
da, labores, domiciliada en Nueva Fernandez Albano número
14 mil setecientos veinticuatro, cédula de identidad número
15 tres millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos
16 noventa y siete del Gabinete de Santiago; autorizada por su
17 cónyuge, quien comparece, don ERASMO FLORES, chileno, casa-
do, jubilado, del mismo domicilio anterior, cédula de iden-
18 tidad número treinta mil ciento noventa y cinco del Gabinete
19 de San Antonio; y don ULIPIANO CABO RIO, español, casa-
do, domiciliado en San Miguel, Séptima Avenida número mil
20 cuatrocientos veintinueve, comerciente, cédula de identidad
21 número cincuenta y dos mil ochocientos setenta y siete del
22 Gabinete de San Miguel; mayores de edad, a quienes conozco
23 por haberme acreditado identidad con las cédulas indicadas
24 y exponen: PRIMERO.- Doña Lucrecia Gutierrez Farias es due-
ña del sitio número veintisiete, manzana A., Comuna de La





1 Granja de este Departamento según el plano archivado en el
2 Conservador de Bienes Raices de San Miguel bajo el número
3 ochocientos cincuenta y siete y cuyos deslindes y dimensio-
4 nos son: al NORTE, en cincuenta y tres metros ochenta y dos
5 centímetros con sitio número veintiocho; al SUR, en cincuen-
6 ta y tres metros cuarenta y un centímetros con sitio número
7 veintiseis; al ORIENTE, en diez metros con sitio número tre-
8 ce; y al PONIENTE, en diez metros con Avenida Santa Rosa.-

9 Adquirió este bien raíz por compra que de él hizo a la So-
10 ciedad Cooperativa Malaquias Concha Limitada, según consta
11 de la escritura pública de fecha treinta y uno de Agosto de
12 mil novecientos sesenta y cinco ante el Notario de Santiago,
13 don Maximiliano Concha Rivas, encontrándose inscrito a su
14 nombre a fojas seiscientas cincuenta y seis, bajo el número
15 novecientos veintidos del Registro de Propiedad del Conser-
16 vador de Bienes Raices de Santiago, correspondiente al año
17 mil novecientos sesenta y nueve.- SEGUNDO.- En este acto y
18 por el presente instrumento doña Lucrecia Gutierrez Farias
19 debidamente autorizada por su cónyuge, vende, cede y trans-
20 fiere a don Ulpiano Cabo Rio, quien compra y acepta para si,
21 el sitio individualizado en la cláusula anterior.- TERCERO.

22 El precio de venta es la suma de cinco mil setecientos es-
23 cudos, que el comprador paga y cancela al contado en este
24 acto, declarando la vendedora recibirlós a su satisfacción.

25 CUARTO.- La venta se hace ad-corpus, en el estado que actual-
26 mente se encuentra, con todos sus usos, costumbres, derechos
27 y servidumbres, libre de toda prohibición o gravámen, res-
28 pondiendo la vendedora del saneamiento en conformidad a la
29 Ley.- QUINTO.- La entrega material se hace con esta fecha a
30 entera satisfacción del comprador.- SEXTO.- Para todos los

Válido
para el
Bienio

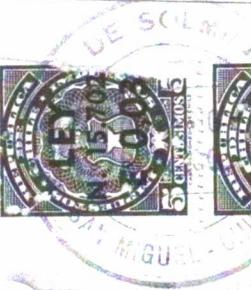


Eº 0.50
Cincuenta
Centésimos



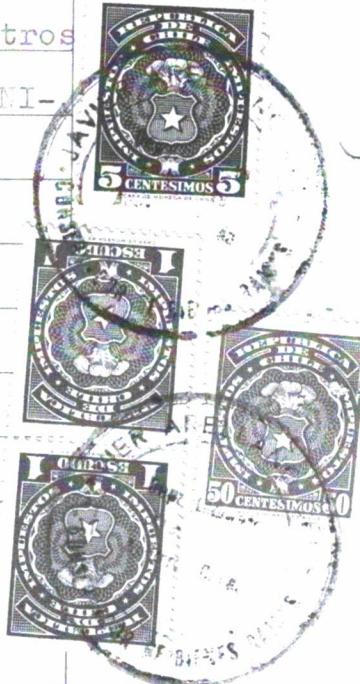
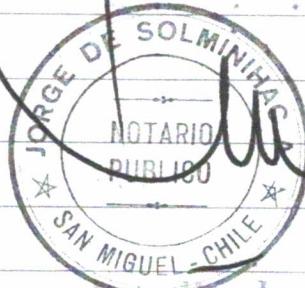
1968 — 69

efectos legales las partes fijan su domicilio en esta ciudad
y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.- SEPTIMO.- Se faculta al portador de copia autorizada para requerir y firmar las anotaciones e inscripciones que procedan en el Conservador de Bienes Raices competente.- Se deja constancia del siguiente boletín: "Contribuyente.- Tesorerías de la República-Chile.- Contribución Bienes Raices. Comprobante de Pago.- Propietario: Coop. Huertos y J. M. - Concha.- Dirección: Santa Rosa manzana veintisiete.- Avalúo cinco mil seiscientos sesenta y seis escudos.- Clasificación R. Tasa por mil: veinte.- Contribución: cincuenta y seis escudos sesenta y seis centésimos.- Número del Rol: dos mil doscientos dieciocho raya veintinueve.- Tesorería Comunal de La Granja.- Período: Segundo Semestre de mil novecientos sesenta y ocho.- Hay firma y timbre de Caja".- Conforme.- Se deja constancia del siguiente certificado: "Dirección de Pavimentación Urbana-Chile.- Certificado de Pavimentación.- El Director de Pavimentación Urbana certifica que el inmueble ubicado en la Comuna de La Granja, Rol número dos mil doscientos dieciocho raya veintinueve por su frente a la calle Santa Rosa número siete mil ochocientos sesenta y ocho Población Malaquías Concha. Tiene canceladas sus cuentas - por pavimentación de calzadas y aceras, cuentas número doscientos setenta y siete F. A.; C. cinco al c. doce, cuatrocientos dieciocho F. C. y quinientos sesenta y tres.- R.A. Se otorga el presente certificado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo veinticinco de la Ley ocho mil novecientos cuarenta y seis.- Hay firma y timbre del Director.- Conforme.- En comprobante y previa lectura firman.- Di copia.- Fueron testigos de este acto doña Sylvie S. Infan-



te Calderón y doña Leontina Bravo Valenzuela.- Doy fé.-Lucre-
cia Gutierrez Farias.- Rol N° en trámite La Granja.- Global
N° 118 Exento La Granja.- Renta Min. P. 155 Exento La Gran-
ja.- Insc. Elect. Sec. 2a. N° 181.- Comuna El Tabo.- Ulpiano
Cabo.- Rol N° 13951 San Miguel.- Global N° Rol 1550 Pag. San
Miguel.- Renta Min. P. Exento San Miguel.- Insc. Elect. Sec.
10 N° 21.- Comuna San Miguel.- Extranjero.- A ruego de don
Erasmo Flores que expuso no saber firmar y que estampa su
impresión digito pulgar derecho, lo hace doña Adriana Ruiz
Torres, carnet N° 80.933 de Pto. Montt.- Adriana Ruiz T.-
Sylvia Infante.- L. Bravo V.- J. DE SOLMINIHAC.- Notario.-
Al margen se encuentra la siguiente anotación.- El impuesto
que afecta a la escritura del centro se enteró en la Teso-
rería Comunal de San Miguel, mediante Orden número mil seis-
cientos treinta y nueve y según consta del Recibo número -
veintinueve mil trescientos doce, por la suma de doscientos
ochenta y tres escudos treinta y dos centésimos.- Conforme
con su original que dejó agregado al final de mis registros
bajo el número cincuenta y siete.- Doy fe.- J. DE SOLMINI-
HAC.- Notario.

PASO ANTE MI FIRMO Y SELLO ESTA PRIMERA COPIA.-



Remitido el pago de las contribuciones
finales, queda anotada en el libro de registro
de propiedad, a fs. 6420
Sra. Miguel, a 2 de Agosto de 1969
Dra. B. 32. J. de Solminihac